



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA MATA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2016, aprobado en sesión de pleno del día 18 de diciembre de 2016, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 2015, y que es del tenor siguiente:

<b>INGRESOS</b>		
Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Ingresos por operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	269.659,69
2	Impuestos indirectos.....	8.000,00
3	Tasa y otros ingresos .....	313.862,57
4	Transferencias corrientes .....	284.200,00
5	Ingresos patrimoniales .....	2.850,00
<b>B) Ingresos por operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	55.000,00
Total presupuestos de ingresos.....		933.572,26

<b>GASTOS</b>		
Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Gastos por operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	412.107,16
2	Gastos en bienes corrientes.....	391.465,10
3	Gastos financieros .....	1.000,00
4	Transferencias corrientes .....	56.000,00
<b>B) Gastos por operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	73.000,00
Total presupuestos de gastos .....		933.572,26

<b>RESUMEN POR AREA DE GASTO</b>		
Programa	Denominación	Total
0	Deuda pública.....	1.000,00
1	Servicios publicos basicos .....	295.852,84
2	Actuaciones de protección y promoción social .....	305.897,57
9	Actuaciones de carácter general .....	255.349,02
Total presupuesto.....		933.572,26

En la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento y que son:

#### **PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016**

##### **Plantilla de funcionarios:**

Una Plaza de Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel de Complemento de Destino 16, porcentaje de Agrupación 77%.

Una Plaza de Alguacil. Administración General. Grupo E. Nivel de Complemento de Destino 5.

##### **Plantilla Laboral:**

Una plaza Auxiliar Administrativo.

Dos plazas de Operario Servicios Múltiples.

Siete plazas de Auxiliar Hogar Servicio Ayuda a Domicilio.

Seis plazas Auxiliar de Hogar Vivienda Municipal de Mayores.

Dos plazas de Auxiliar de Apoyo Vivienda Municipal de Mayores.

Una plaza de Administrativo Vivienda Municipal de Mayores.

Una plaza limpiadora Edificio Casa Consistorial y Consultorio Médico.

Una plaza de limpiadora Colegio Público Severo Ochoa.

Dos plazas de socorrista piscina municipal.

Dos plazas de taquillero piscina municipal

Una plaza de peón servicios múltiples.

Cuatro plazas de monitor actividades deportivas.

Cuatro plazas peones Plan de Empleo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con relación al 152.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

La Mata 11 de febrero de 2016.- El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

*N.º1.-1071*